



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN LA SEDE DEL IMEPE POR LA MESA DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE PEÓN DE IMEPE.**

**ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Alicia Sánchez Galán (Secretaria Delegada de IMEPE, que actúa como Secretaria).

D. Carlos Ruíz Fraile (TAE. Jefe de Sección de IMEPE que actúa como Presidente).

D. José María Parra Díaz (Agente de Desarrollo Local, que actúa como vocal)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Moreno Novella (Directora de Programas de Empleo y EE. TT. de IMEPE, que actúa como vocal).

**OBSERVADORES:**

D. Carlos Jesús González San José (Representante de la sección sindical UGT, con voz pero sin voto).

D<sup>a</sup> Victoria Gainzarain Armentía (Representante de la sección sindical CCOO, con voz pero sin voto)

Siendo las 10:00 del día 19 de diciembre de 2018, se reúne en la sede del IMEPE las personas que al margen se relacionan, como mesa de selección para cubrir un puesto de Peón del IMEPE, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Constitución de la mesa de selección.
- Realización de la prueba de selección a los candidatos

**PRIMERO.** Constitución de la mesa de selección.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de diciembre de 2018 se procede a la constitución de la Mesa de Selección formada por las personas que figuran en la presente Acta, al objeto de proceder a la a la prueba de selección a los candidatos al puesto de peón de IMEPE.

**SEGUNDO.** Se procede a la celebración de la prueba objetiva. Previamente se hace entrega a los representantes sindicales de la misma, de los criterios de baremación de méritos y de corrección de la prueba objetiva para su conocimiento. Una vez los candidatos han realizado y entregado la prueba, los representantes sindicales comunican a la mesa que no consideran conforme al Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón y del IMEPE, los criterios de valoración de los méritos recogidos en las bases de la oferta de

empleo y que por tal motivo se ausentan del proceso y advierten que de seguir adelante con el mismo procederán a su impugnación.

**TERCERO.** Los miembros de la mesa, tras un largo debate, en aras a perjudicar lo menos posible a los candidatos y no prolongar el proceso de selección, acuerda no proceder a la corrección de la prueba y retrotraer la selección al momento anterior a la presentación de la oferta al SEPE y al IMEPE, modificando la valoración de méritos para adaptarla a la recogida en el Capítulo II, del Título IV del Convenio Colectivo y Acuerdo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón y del IMEPE.

No obstante la mesa de selección entiende que la baremación que se ha establecido era suficientemente objetiva e idónea para la selección del puesto objeto de la convocatoria, y que los observadores sindicales deberían haber advertido de su desacuerdo e intención de impugnación, antes del inicio de la prueba.

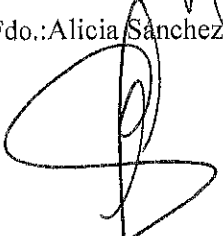
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del día 19 de diciembre de 2018, levantándose la presente acta.



Fdo.: Alicia Sánchez Galán



Fdo.: Carlos Ruíz Fraile



Fdo.: José María Parra Díaz



Fdo.: Mª Luisa Moreno Novella

